

2093705

1935

DECRETO Nº

TEMUCO,

09 SEP 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 24 de agosto de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CRISTHIAN EDUARDO GREENE SALAZAR		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes", del CESFAM Amanecer, de lunes a viernes en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar Ingresos como dupla profesional (Kinesiólogo – Terapeuta ocupacional) a Usuarios que cumplan con los criterios - Realizar talleres de estimulación para adultos mayores. - Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales. - Evaluación de la condición funcional de los adultos mayores al egreso del programa. - Realizar catastro y mapa de red local con organizaciones sociales de adulto mayor y servicios relacionados. - Realizar Diagnósticos participativos sobre necesidades de capacitación en estimulación funcional y autocuidado de salud del adulto mayor. - Capacitar a líderes comunitarios en autocuidado de salud del Adulto mayor. - Difundir la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales. - Apoyo a equipos locales de su establecimiento de salud por contingencia COVID-19, según Plan de Acción Coronavirus "recomendaciones generales para la organización de la Atención primaria de salud en contexto SARS – CoV-2". 			
Monto Mensual	4 cuotas de \$1.128.674.- incluyen movilización.	Monto Total	\$4.514.696.-
Fecha Inicio	01.09.2020	Fecha Término	31.12.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Programa Más Adultos Mayores Autovalentes (Amanecer)	
Centro Costo	32.14.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$4.514.696.- (cuatro millones quinientos catorce mil seiscientos noventa y seis pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/ FSG/MMM / MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

6085/28-08-20